ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Resolución No 9111 *de* 12/07/2018

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ORJUELA VILLARRAGA JESSEL TATIANA Identificado(a) con CC número 1015468074 expedida en BOGOTA D.C. solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA otorgado por UNIVERSIDAD CES el dia 21/06/2018 y registrado en el libro 16300 Folio 482 año 2018.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ORJUELA VILLARRAGA JESSEL TATIANA identificado(a) con CC número 1015468074 expedida en BOGOTA D.C. para ejercer la profesión de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **12/07/2018**

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C 8 AGOSTO 2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) JESSEL.
CC. # 1015468074.
Firma JESSEL.

Revisó Sebastián Gutiérrez L.
Elaboró Victor Sánchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS